

dinero del que bajo la forma de impuestos ó de derechos de aduana hubieran podido sacar de sus súbditos. — Debían, pues, y cuanto más tiempo transcurría, en mayor escala, contraer empréstitos con los ricos comerciantes; claro está, que con compensación para el porvenir. A partir de este momento, hasta nuestros días, ha quedado siendo el crédito, el principal sostén del Estado. Las altas y las bajas en Bolsa han decidido en los últimos siglos, la suerte de muchos gobiernos.

Tales son los más importantes factores que han determinado á la política de las monarquías europeas hasta la Revolución francesa, y en parte, hasta nuestros días. Era el poder de los reyes muy grande pero irregular é indefinido. De hecho, el rey no reinaba; quienes reinaban eran otras personas, camarillas, intereses de grupo, pero sólo podía obrarse sobre el gobierno, por el rey. El poderío de los monarcas era absoluto: era posible que personas favoritas ó «trincas» le dirigiesen, pero nadie podía resistirle.

Los Estados generales, fueron por el contrario cada vez menos importantes. En algunos países perdieron por completo su actividad; en otros, se convirtieron en máquinas de aprobar, que en algunos pequeños asuntos, tenían permiso de venir en ayuda de la todopoderosa policía del Estado.

Estos son los rasgos generales del desenvolvimiento de la Europa en los siglos xvii y xviii.

Pero también ha habido excepciones. Ha habido países en los que la realeza no ha conse-

guido arrinconar á los Estados generales; en los que por el contrario, estos últimos se han hecho dueños del Estado. El ejemplo más brillante de esta desviación de la general tendencia hacia el absolutismo real lo ofrece *Inglatera*.

Las razones que hicieron á Inglaterra excepcional desde este punto de vista son numerosas. Las que nos parecen más importantes son las siguientes: En los comienzos del siglo xvii, precisamente al tiempo en que el absolutismo debía librar en Inglaterra las últimas y decisivas batallas, pasó la realeza inglesa á manos de Escocia, país económicamente atrasado, en el que se mantenía el feudalismo, y los reyes estaban aún por completo á merced de los Estados. Durante todo el siglo xvii fué Escocia una causa de debilidad para los reyes de la casa Estuardo que tendían al absolutismo en Inglaterra; lo mismo que Hungría fué hasta los tiempos más modernos un obstáculo á las tendencias absolutistas de los Habsburgo.

Más influyó aún, el aislamiento que debe Inglaterra á su posición geográfica. Su poderío, su seguridad, no descansan sobre un ejército terrestre, sino sobre la flota. No tenía por lo tanto la burguesía industrial y comercial, razón alguna para secundar los esfuerzos de la realeza hacia la creación de poderosos ejércitos permanentes. Este instrumento tan eficaz del despotismo, faltó en Inglaterra precisamente en el momento en que se entablaban las luchas decisivas para el absolutismo.

En fin, la influencia de la ventajosa situación

geográfica de Inglaterra se hizo más notable al favorecer—á partir del siglo xvi, cuando los descubrimientos de América y de la ruta marítima para ir á las Indias orientales, hubieron trasladado el centro de gravedad del comercio europeo, del Mediterráneo á las orillas del Atlántico,—el desenvolvimiento de una burguesía moderna y capitalista. Empezó Inglaterra por tomar parte en los brillantes tráficos de Portugal, de España y de los Países Bajos, por piraterías que se ejercían en grande, sobre todo con las flotas españolas.

Bien pronto tuvo la fuerza suficiente para dar á estas violencias un carácter más legal; conquistó colonias por sí misma y desarrolló un comercio que hubo de extenderse hasta el otro lado de los mares, comercio que no estaba sólo compuesto por el que hoy en día se llama legítimo, sino que comprendía preferentemente el contrabando y la venta de esclavos. Londres se hizo en poco tiempo, el centro del comercio universal, sobrepusó á Lisboa y á Amberes, y á fines del siglo xvii no tuvo otro rival, en cuanto á la importancia de su comercio, que Amsterdam. En cuanto á población, estaba ya á la cabeza de las ciudades europeas, contaba con medio millón de habitantes, y podía levantar una milicia considerable. Sin embargo, había en ella menos lujo que en París; su prosperidad dependía más de sus éxitos comerciales que de las prodigalidades de su corte y de sus cortesanos; la burguesía reclamaba un gobierno que fuese poderoso en el exterior, no en el interior. Pero los Estuardos

malgastaron todas sus fuerzas en ensayos de absolutismo, desatendieron el desarrollo de una política exterior poderosa y la protección debida al acrecentamiento del comercio inglés.

En Inglaterra, y principalmente en Londres, era la burguesía tan poderosa, tan osada y tan arrogante, que ya hacia mediados del siglo xvii, impelida por las circunstancias, se atrevió, de acuerdo con una parte de la nobleza, con la pequeña burguesía y con lo que restaba de la clase campesina, á declarar la guerra á la realeza, que se apoyaba sobre la otra parte de la nobleza, y sobre el clero de corte. En este combate alcanzó la victoria la burguesía, aunque esto fué sólo para caer de nuevo bajo la dictadura de un ejército de labradores y de pequeños burgueses. Entonces sucedió lo que más tarde había de reproducirse de un modo semejante durante la gran Revolución francesa y en 1848, en el continente: sobrecogida y oprimida por esta dictadura la burguesía se echó de nuevo en brazos del realismo y de la clase ligada con él: la nobleza. Acordó con la aristocracia de las tierras, una alianza que debía durar hasta la Revolución francesa, y que se ha mantenido sin interrupción hasta las primeras décadas del presente siglo.

Si la gran burguesía y la aristocracia de las tierras han podido andar durante tanto tiempo cogidas de la mano es por el carácter particular que esta aristocracia ha revestido en Inglaterra. La guerra de las Dos Rosas, que duró treinta años, había destruído casi por completo á la alta nobleza. Sobre las ruinas de ésta se había eleva-

do una nueva aristocracia de ricos propietarios; fué creada por Enrique VII, que dió fin á la guerra civil, y aumentada y enriquecida por Enrique VIII y su hijo Eduardo VI, á expensas de la Iglesia, de las comunidades religiosas y de los hospicios, cuyos bienes fueron confiscados.

El resultado de la guerra civil entre Carlos I y el Parlamento, fué un nuevo remozamiento de las grandes propiedades. Numerosos nobles perdieron entonces sus bienes, en parte á consecuencia de una confiscación, en parte de resultas de una ruina financiera. Sus bienes quedaron para los burgueses hechos ricos. La restauración de los Estuardos no restituyó en modo alguno estos bienes á toda la vieja nobleza arruinada por la guerra civil.

Esto no tendría nada de raro si la aristocracia de las tierras, inglesa, tuvo un carácter completamente distinto del de la del continente, por ejemplo la francesa. Conservó ésta las tradiciones de los tiempos feudales, por el desprecio que siguió mostrando hacia las clases industriales y comerciantes. Ganar dinero le parecía un menoscabo. Las rentas que le producían sus bienes eran de día en día más escasas; el refinado sentimiento del honor, que tenía, le vedaba dedicarse á una explotación racional, pero no le vedaba colmar el déficit llenándose de deudas (cerca de los capitalistas), mendigando (cerca del rey), y robando (en las cajas del Estado). La nobleza francesa hizo su bancarrota durante el siglo XVIII.

Por el contrario, entre los ingleses, la mayor

parte de los propietarios de bienes raíces, eran hombres nuevos, en quienes ya había penetrado el espíritu del capitalismo. Estos, se cuidaron de explotar sus bienes al modo capitalista, con la mediación de arrendatarios capitalistas; al participar en asuntos comerciales no se sentían rebajados en su dignidad, y cuando el burgués era rico, sabían estimarle debidamente. Se enriquecían, se inmiscuían particularmente en la política colonial, y utilizaban sus riquezas para el acrecentamiento y mejora de sus bienes. En el mismo siglo en que la nobleza francesa cayera en plena decadencia, llegaba la inglesa al apogeo de su florecimiento. Al mismo modo que la emprendedora y enérgica burguesía de su tiempo, tomaron los nobles de Inglaterra, la parte más activa, no sólo en sus negocios privados sino hasta en los públicos. Mantenía la aristocracia sus funciones en la administración del Estado en cuanto le era posible, de tal modo, que la burguesía estadista, se desarrolló menos en Inglaterra que en otra alguna de las modernas monarquías europeas, y sabía administrar, sin perder de vista á los intereses de la gran burguesía, de la que tan cercana se encontraba.

Gracias al remozamiento de sus planes en los siglos XVI XVII, se mantuvo la aristocracia de las tierras, inglesa, en el vigor de la juventud durante un período más largo que la de cualquiera otra nación de Europa; al mismo tiempo, se desenvolvía con excepcional rapidez la burguesía capitalista de Inglaterra.

En tan felices circunstancias, ofrecidas sólo

por la historia de la Gran Bretaña, ambas clases se hicieron invencibles en su alianza: la realeza tuvo que capitular ante ella y el Parlamento que las representaba.

Un desenvolvimiento completamente opuesto se nos ofrece al Este de Europa, en *Polonia*. También allí había vencido la aristocracia á la realeza, también allí no había podido ésta hacerse dueña de los Estados generales. Pero los fundamentos sociales del Parlamento polaco no eran los mismos del Parlamento inglés. En *Polonia*, consiguió la aristocracia llegar á la hegemonía, atravesándose al paso del desenvolvimiento social. El cambio de la ruta comercial, á consecuencia de la invasión de los turcos, y el descubrimiento de la ruta marítima para ir á las Indias orientales, perjudicó más á *Polonia* que á Alemania. Cayó la burguesía polaca en plena decadencia y ya no estuvo en estado de resistir á la omnipotencia de la aristocracia; desapareció todo obstáculo á la anarquía feudal; el rey perdió su poder sobre el Parlamento, y éste quedó sin fuerzas ante el *veto* de un solo noble, que podía por lo tanto considerarse como un soberano independiente. En parte alguna como en los Estados polacos, apareció de un modo tan claro el carácter de asamblea cuyos acuerdos debían tomarse por unanimidad y no por mayoría; en ellos bastaba el *veto* de un solo miembro para viciar á una decisión de nulidad.

De un modo completamente distinto se formó el Parlamento en Inglaterra, en donde la aristocracia sólo llegó á la hegemonía hacia la adap-

tación de las grandes propiedades rústicas á las exigencias de la forma de producción capitalista y á su unión con la burguesía. Las tendencias hacia una sociedad atomística y centralista fueron en Inglaterra tan fuertes como en el resto de los Estados monárquicos de Europa; condujeron en Inglaterra como en Francia á la dominación absoluta de su poder central, que no soportaba la menor crítica ni sufría la más pequeña resistencia. La diferencia entre una y otra consistió en que en Francia este poder central fué la realeza, y en Inglaterra, el Parlamento (9).

A medida que las luchas entre la realeza y el Parlamento afirmaban y aumentaban el poder de este último, á medida que los condados y las ciudades se concentraban en la unidad de la nación, se modificaba también el carácter del Parlamento. El simple diputado, iba dejando ya de sentirse el representante de un territorio ó de una corporación y de hacer derivar su poder y su importancia de la importancia y del poder de esta corporación ó de este territorio. Dejaba el Parlamento de ser una asamblea de soberanos en pequeño (ó de representantes de organizaciones soberanas); se hacía un todo orgánico; era en su conjunto el soberano fuente de todo poder en el reino. Mas la dominación del Parlamento, no significa otra cosa que la dominación de su mayoría. Con la independencía eco-

(9) La omnipotencia del Parlamento, queda bien señalada por este dicho inglés: «El Parlamento lo puede todo menos cambiar un hombre en mujer.»

nómica y política de las asociaciones privadas y de los territorios particulares enfrente del Estado, cesa también la independencia de los delegados particulares en el Parlamento. La minoría parlamentaria ha de someterse á la mayoría de un modo tan absoluto, como el país ha de someterse al Parlamento. La voluntad de la mayoría parlamentaria, llega á ser la ley suprema; puede decir como Luis XIV: «El Estado soy yo». Los reyes y los ministros son sus esclavos. Como los otros esclavos, procuran algunas veces influir sobre sus dueños, por medios, con frecuencia altamente inmorales, y provocar negocios que les proporcionen alguna superioridad. Pero la corrupción de los dueños por los esclavos no suprime en modo alguno los lazos de dominación.

Mayoría y minoría del Parlamento, resultan, á partir del siglo XVII, partidos constituidos de un modo claro y distinto: el Whig y el Tory.

En las antiguas asambleas, con la preponderancia de los intereses particulares, locales y corporativos no era posible que se formasen partidos políticos firmes; no sólo la estructura de los Estados sino también la de los partidos hubo de ser muy incoherente; éstos estaban en perpetuo cambio. Los medios de producción y el Estado modernos, debieron, por de pronto, hacer desaparecer el particularismo de los territorios, corporaciones, comunidades, etc., antes de que los miembros de una clase, llegaran en todo el país á la conciencia de sus intereses comunes, antes de que pudiesen formar una clase nacional, comprendiendo á toda la clase, en la nación, y que

sobre la base de estas clases nacionales y de estos intereses de clase, pudiesen nacer partidos unidos y permanentes.

Pero á medida que se acrecentaban la autoridad y el poder del Parlamento, más sometido tenía el poder del Estado, y más crecía el precio de la victoria para el partido parlamentario que hubiese de obtener la mayoría. De ahí los esfuerzos de los políticos para reunir en un partido único á todos los que estando de acuerdo en las cuestiones principales, ó hasta en las accesorias, se separasen notablemente unos de otros. De ahí los esfuerzos para exagerar todas las divergencias de concepción en las cuestiones particulares. Nace la disciplina de partido, la «tiranía de partido»; al lado del absolutismo de la mayoría del Parlamento, empieza á reinar el absolutismo de la mayoría del partido.

Este «despotismo» y este «terrorismo» no son, sin embargo, particulares al régimen parlamentario.

Se les encuentra en donde las grandes masas de hombres luchan para conseguir un fin importante, en donde sólo puede obtenerse la victoria por el concierto más riguroso de la acción común más decidida en un mismo sentido. Nada más cómico que estos liberales que suspiran en su sujeción á fracciones y á partidos, mientras no cesan de tronar contra el terrorismo de las corporaciones. Nada más cómico también que los anarquistas, que, enfrente del despotismo del régimen parlamentario, ensalzan á las corpora-

ciones como el refugio de la «Libertad», quiero decir, de la confusión anarquista.

La libertad, en el sentido que le dan los anarquistas y los liberales, no está ni en las corporaciones ni en los partidos parlamentarios.

VII

LA DEMOCRACIA MODERNA

Llegó el absolutismo á su apogeo en el siglo XVIII. En este mismo siglo nacieron las fuerzas que debían hacerle perecer.

En el siglo XVIII, era el Estado, en Inglaterra como en el resto de Europa, por una parte una institución para el desenvolvimiento en invierno, del capitalismo comercial é industrial, al mismo tiempo que del proletariado; por otra parte, una máquina gigantesca para la explotación del pueblo en beneficio de una parte de la nobleza—en Inglaterra, nobleza que participaba de los negocios públicos; en el resto de Europa, nobleza de corte,—y de la alta banca.

Desde ambos aspectos, levanta el Estado contra sí, durante el siglo XVIII, una oposición cada día más poderosa en la masa del pueblo. Se desarrollaron, la industria y el comercio, en tales proporciones, y tomaron un carácter tal, que la tutela protectora de la pesada burocracia *estadista* llegó á ser un obstáculo al acrecentamiento de la producción: en efecto, en la vida económica, empezaba á estarse cansado de reglamentos y tradiciones, la concurrencia favorecía al indus-